

Buenos Aires,

19 JUL 2016

Nota CONEAU N°: **003883**

Ref.: Aclaraciones sobre la RM N° 2721/15- Enfermería

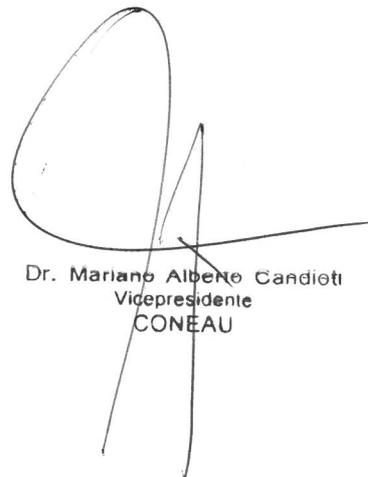
SEÑOR RECTOR

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de hacerle llegar el documento elaborado por la Comisión Asesora de Enfermería y aprobado por la CONEAU en su Sesión Plenaria N° 443, el que contiene una serie de aclaraciones con relación a la Resolución Ministerial N° 2721/15, con vistas a su aplicación en el proceso de acreditación de carreras de Enfermería. Las mencionadas aclaraciones deberán ser tenidas en cuenta al momento de realizar la autoevaluación.

Se adjunta el documento anexo a la presente nota.

Saludo a usted atentamente.



Dr. Mariano Alberto Candiotti
Vicepresidente
CONEAU

**AL SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
DR. MARIO LOZANO
PRESENTE**

COMISION ASESORA DE ENFERMERÍA

Aclaraciones sobre la RM N°2721/15

1. Contenidos de Filosofía de primer ciclo y Sociología del segundo ciclo.

1º Ciclo: FILOSOFÍA

Filosofía. Definición, alcances y límites de la filosofía. El método filosófico. Filosofía y las Ciencias Particulares. Historia de las ideas filosóficas. El problema ontológico en la filosofía. Epistemología, ciencia y conocimiento científico. Paradigmas en ciencias de la salud. Arte, belleza y naturaleza humana. Cuestiones filosóficas en torno al sufrimiento humano. Filosofía del cuidado.

2º Ciclo: SOCIOLOGÍA

Concepción y alcance de la sociología. Objeto y método de la sociología. Naturaleza y formación del hecho social. Teoría Sociológica Clásica. Persona y sociedad. Acción e interacción social. La construcción social de la realidad y de la salud. Teorías sociales contemporáneas. Sociología de las profesiones. Sociología del poder: el poder en salud.

2. Cada subárea, según RM 2721/15, puede contener más de una asignatura. El plan de estudios debe respetar las subáreas, áreas, los contenidos mínimos y la carga horaria mínima.

Cada subárea debe estar presente en los criterios de evaluación y expresado en el informe y en el Instructivo CONEAU Global.

3. Deben respetarse los contenidos mínimos de cada subárea y no pueden estar dispersos en otras.

4. La asignatura Investigación en enfermería tiene por objeto introducir a los alumnos a los conceptos y prácticas de la investigación en salud, incluyendo el método científico. Por su parte, la asignatura Taller de Investigación tiene por objeto que el alumno aprenda a planificar, ejecutar e informar un estudio científico. Ver folio 421 de la RM N° 2721/15.

El Taller de Investigación en Enfermería concluye con un informe final de la investigación.

No tiene que ser denominado Tesis ni Tesina.

En la subárea Taller de Investigación incluir el aprendizaje de la investigación cuantitativa. En la construcción de un objeto o problema de investigación.

Subárea Investigación en Enfermería La definición del diseño metodológico implica el aprendizaje de los métodos cuantitativos y cualitativos.

Subárea Investigación en Enfermería: debe considerarse un análisis metodológico cualitativo y cuantitativo, por definición conceptual diseño metodológico incluye a ambos métodos (Cuantitativo y cualitativo)

5. El plan de estudios debe tener 95 horas de asignaturas electivas. Estas asignaturas no están limitadas por un criterio disciplinar. Deben ser elegidas dentro de la oferta académica universitaria, estar reglamentadas y cada institución ofrecerá un conjunto de materias electivas.

6. Todas las prácticas, PPE y PI, tienen que estar supervisadas.

7. Para realizar la PPI del I Ciclo el alumno debe haber aprobado las asignaturas de primero y segundo año y haber cursado o estar cursando las asignaturas del tercer año. Tiene que tener un programa analítico y un reglamento.

Para la PPI del II Ciclo el alumno debe tener aprobado el primer ciclo y regularizado el primer año del segundo ciclo. Tiene que tener un programa analítico y un reglamento.

8. Las PPE y la PI se realizan con sujetos de cuidado.

Las horas prácticas desarrolladas en gabinetes de simulación no cuentan como carga horaria mínima de PPE y PI.

9. El gabinete de simulación es un ámbito de aprendizaje especialmente preparado y equipado para que los alumnos realicen prácticas en condiciones de laboratorio de aprendizaje que no reemplazan la práctica pre-profesional con sujetos de cuidado.

10. Las normas de Bioseguridad están establecidas en instituciones de salud, son normatizadas a nivel internacional y deben respetarse.

Protocolo de accidentes con elementos corto punzantes. Manejo de residuos hospitalarios. Seguro para los estudiantes. Normas de Bioseguridad Hospitalarias (Legislación Nacional) y seguridad e higiene de trabajo. Se deben cumplir en Gabinetes de Simulación e instituciones de salud.

Ejemplo: Vacunas obligatorias. Lavabo, higiene de manos, barreras de protección aplicada en alumnos y docentes.

11. No pueden ser docentes aquellos que no posean título de grado.

12. Extensión universitaria:

Las actividades de extensión pueden organizarse dentro y fuera del curriculum. Las actividades fuera del curriculum supone que docentes y estudiantes organizan tareas de servicio a la comunidad, adicionales o externas al plan de estudios. Las actividades de extensión dentro del curriculum suponen una planificación y un cuidado específico y que estén debidamente programadas y conducidas con el doble fin de aprendizaje y servicio a la comunidad.

13. Acuerdo sobre los criterios de evaluación de los CV de los postulantes para integrar la nómina de expertos.

1. Grado de Licenciatura en Enfermería
2. Ser o haber sido profesor universitario.
3. Tener más de cinco años de docencia universitaria.
4. Título de posgrado
5. Experiencia en gestión educativa
6. Antecedentes de investigación / extensión.
7. Antecedentes profesionales.